

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

**4618** *INGENIERIA SAEZ GESTION TECNICA AVANZADA Y MEDIACION, S.L.*

Conforme al artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de "INGENIERIA SAEZ GESTION TECNICA AVANZADA Y MEDIACION, S.L." (antes, INGENIERIA SAEZ, S.L.), celebrada el día 27 de junio de 2025, acordó por unanimidad de sus socios la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha iniciado el reparto del haber social.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación y no hayan vencido en ese momento, a oponerse al acuerdo de reactivación en los términos establecidos en la LSC, que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Villaviciosa de Odón, 30 de julio de 2025.- Administrador Único, Julio Javier Sáez Zamorano.

ID: A250036098-1